San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca a 21 de Julio de 2025

Asunto: Revisión, Validación y registro del Plan Municipal de Desarrollo 2025 - 2027

LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN
PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

El suscrito C. Albertico Luna Hernández, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca; señalando como medio electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones el correo electrónico municipiosanlucasojitlan2025@gmail.com; por medio del presente expongo lo siguiente:

Para dar cumplimiento al Artículo 68 Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted, el Plan Municipal de Desarrollo 2025 – 2027, del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, con la finalidad de que gire sus apreciables órdenes a quien corresponda y se proceda a su registro y validación correspondiente.

Para lo cual Anexo de manera digital al presente lo siguiente:

- Plan Municipal de Desarrollo de San Lucas Ojitlán 2025 – 2027.
- Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, de fecha 19 de julio del año dos mil veinticinco, mediante la cual se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo legal 2025 - 2027.

Esperando contar con una respuesta favorable a mi petición, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ALBERTICO LUNA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE
SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL